

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Doce de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO	05001 31 03 03 2010 00138 00
ASUNTO	Pone en conocimiento y oficia

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos-Zona Sur(Archivo 18 c.1B), frente al oficio No. 26 del 11 de febrero de 2021.

Ahora, en vista de que dicha entidad informó haber acatado la medida cautelar sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-886810, pero del mencionado oficio, y de la orden judicial respectiva (cfr. fls. 573, 582 Archivo 01 Cd.1; fls. 40, 160, 432, 457 Archivo 01 Cd. 1 A; fls. 18 y 179 Archivo 02 Cd. 1 B) no se advierte que la medida de embargo recayera sobre dicho bien, se ordena oficiar a la tan mencionada entidad, con el fin de que aclare lo pertinente, esto es, que precise la razón por la cual inscribió una medida cautelar sobre un bien que no fue referenciado en el oficio No. 26 del 11 de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE
ALVARO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ

4

Firmado Por:
ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8329d130bfb94bf595f5b3a00021797eda193e526b3587f2110f5eda4ddf3890

Documento generado en 12/05/2021 12:20:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>